

# VACACIONES DIGNAS

ACTUALIZADO AL 19 DE DICIEMBRE 2022

## RESUMEN EJECUTIVO:

- El 14 de diciembre de 2022, el Senado aprobó la iniciativa para reformar los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.
- Las modificaciones serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo en vigor, siempre y cuando resulten más favorables a los derechos de los trabajadores.
- El aumento de las vacaciones también representa un incremento en el pago de la prima vacacional.



Desde 1970 en que la Ley Federal del Trabajo en vigor fue publicada, los artículos que establecen el periodo otorgado a los trabajadores por el concepto de vacaciones no habían sido actualizados.

El 14 de diciembre de 2022, el Senado aprobó la iniciativa para reformar los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

Dentro de dicha iniciativa se propone ampliar el periodo vacacional al que los trabajadores tienen derecho para quedar de la siguiente manera:

<b>Años laborados</b>	<b>Días de vacaciones</b>
Año 1	12 días
Año 2	14 días
Año 3	16 días
Año 4	18 días
Año 5	20 días
De 6 a 10 años	22 días
De 11 a 15 años	24 días
2 días por cada 5 años subsecuentes	

Además, se permite a los trabajadores disponer mínimo de 12 días continuos, a menos que el trabajador prefiera distribuirlo diferente.

Asimismo, las modificaciones del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre y cuando resulten más favorables a los derechos de los trabajadores.

Es importante conocer que el aumento de las vacaciones no tiene únicamente un impacto laboral, sino que también representa un incremento en el pago de la prima vacacional, al calcularse este beneficio con base en el número de días de vacaciones.

Se espera que se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) previo al cierre del año 2022 para que entre en vigor a partir del 1 de enero 2023.

**En caso de requerir información adicional, favor de comunicarse con el socio responsable de sus asuntos o con alguno de los abogados mencionados a continuación:**



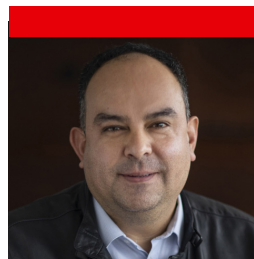
**Juan Carlos De la Vega**

Socio

Monterrey

+52 81 8133 6000

[jdelavega@s-s.mx](mailto:jdelavega@s-s.mx)



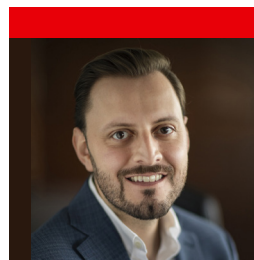
**Andrés Rodríguez**

Socio

Ciudad de México

+52 55 5279 5400

[arodriguez@s-s.mx](mailto:arodriguez@s-s.mx)



**Francisco Udave**

Socio

Ciudad de México

+52 55 5279 5435

[fudave@s-s.mx](mailto:fudave@s-s.mx)